UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 377 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 661-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 42-2026-UNSCH-VRI y el Informe N° 02-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando N° 1113-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 326-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0105-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 167-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre otorgamiento de apoyo económico al Dr. Nelson Berrocal Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1289 -2022-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-VRI-UNSCH Apoyo a Docentes, Estudiantes, Egresados y Tesistas para la Publicación de los Artículos Científicos en Revistas Indezadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 02-2026-UNSCH-VRI, de fecha 23 de enero de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el resultado de la evaluación de la documentación elevada por el Dr. Nelson Berrocal Huamaní, para el otorgamiento del apoyo económico para la publicación de un artículo científico;

Que, con Memorando Nº 0105-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del apoyo económico al Dr. Nelson Berrocal Huamaní para la publicación de un artículo científico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 377 -2026-UNSCH-CU

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento del apoyo económico para la publicación de un artículo científico a docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del Artículo	Importe S/
Dr. Nelson Berrocal Huamaní	"Combinatorial Bounds for Double Domination Integrity in Graphs: A Planar Refinement for Network Robustness"	1,758.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD : 00003-0047173
SEC-FUNC : 053
CENTRO DE COSTO : Vicerrectorado de Investigación
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.3.2 2.4 1 Servicio de Publicidad

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 377 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/oegj.